

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**Unidad de Contratación****Expte. nº 0635588/13****ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las diez horas, del día 3 de octubre de dos mil trece, se reúnen en el aula 1, sita en primera planta del Edificio Seminario, Dña. María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; D. Felipe Castán Belio por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Mª José Piñeiro Antón, en representación del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asisten con voz y sin voto Dª Mª Jesús Martínez del Campo en representación del grupo municipal del Partido Popular y D. José Manuel Alonso Plaza, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida, y Dª Ana de la Hera Garbati, Jefa de la Unidad de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico y apertura de la oferta económica presentada por los licitadores para la contratación del servicio de EMISIÓN SESIONES PLENARIAS AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, por procedimiento abierto.

En primer lugar, se da cuenta a los licitadores asistentes en la sala (plicas 1 y 2) del informe técnico de la Dirección de Comunicación y Prensa en la que no se valora la oferta presentada por la Plica 2.-NAT EXPERIENCES S.L. al no cumplir las condiciones técnicas del contrato. En concreto la cláusula 1 referida al objeto del contrato, ya que *"si bien se hace referencia en su oferta a la retransmisión web vía streaming, no lo hace en cuanto a su retransmisión en directo por televisión, que es una de las dos partes esenciales del mismo. Además de no cumplir una parte fundamental del objeto del contrato, su propuesta presenta carencias manifiestas y relevantes respecto a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como por ejemplo la falta de la propuesta general de organización y desarrollo del servicio, propone servicios que no se demandan en el Pliego, y no se ajusta al equipamiento y materiales requeridos en las bases, no pudiendo realizar modificación alguna sin autorización de la Dirección de Comunicación y Prensa (tal como se recoge en la cláusula 6 i)"*.

La Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la Plica 2.-NAT EXPERIENCES S.L. de la licitación, informando a la representante de la mercantil presente en este acto que puede consultar el informe emitido por la Dirección de Comunicación y Prensa en el Servicio de Contratación, una vez finalizada la Mesa de Contratación, pudiendo alegar lo que estime conveniente en defensa de sus intereses.

A continuación se da cuenta de la valoración técnica obtenida por la

Plica 1.- UNION AUDIOVISUAL SALDUBA S.L.U.: ha obtenido una puntuación de 33 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Memoria técnica: 20 puntos.
- Mejoras: 13 puntos.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Posteriormente se procede a la apertura de la oferta económica presentada por la plica 1, con el siguiente resultado:

Plica 1.- UNION AUDIOVISUAL SALDUBA S.L.U.: 54.180,00 € (I.V.A. excluido), al que se adicionará el 21% de I.V.A., 11.377,80 €, lo que supone un total de 65.557,80 €, referido a la duración inicial del contrato de un año.

A continuación siendo las 11 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA